

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO el EXP DGME 4537 / 2024, por el cual el Prof. Carlos DEL LUNGO, DNI. N° 16.409.684, agente Categoría 03 del Agrupamiento Técnico de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Tucumán dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Carlos DEL LUNGO fundamenta su pedido en razón de haber sido designado como Vicedirector Interino del Instituto Superior de Música, a partir del 25 de marzo de 2024, conforme lo dispuesto por Resolución Rectoral n° RES-DCEER – 1562/2024;

Que ha emitido informe la Dirección de la mencionada Orquesta Sinfónica;

Que ha tomado intervención el Señor Secretario de Extensión Universitaria;

Que la Dirección General de Personal informa situación de revista del Prof. Carlos DEL LUNGO;

Que asimismo señala, el Decreto n° 366-006 I Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece en su artículo 105° "Licencias extraordinarias y justificaciones: El trabajador que fuera designado o electo para desempeñar cargos de mayor jerarquía en el orden nacional, provincial o municipal, queda obligado a solicitar licencia sin percepción de haberes; que se acordará por el término en que se ejerzan esas funciones. Tendrán derecho a la reserva de su empleo por parte del empleador y a su reincorporación hasta treinta (30) días después de concluido el ejercicio de aquellas funciones. El período durante el cual haya desempeñado las funciones aludidas será considerado período de trabajo a los efectos del cómputo de su antigüedad...";

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Otorgar al Prof. Carlos DEL LUNGO, DNI. N° 16.409.684, agente Categoría 03 del Agrupamiento Técnico de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Tucumán dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, licencia extraordinaria sin goce de haberes, a partir del 25 de marzo de 2024 y mientras dure su designación como Vicedirector Interino del Instituto Superior de Música, con sujeción a las disposiciones del artículo 105° del Decreto n° 366-006.-

ARTICULO 2º.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal y Haberes y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria a sus efectos.-



Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

Resolución N°: RES - DGD - 4230 / 2024

Hoja de firmas